

RESOLUCION N° 475/19
CRESPO (E.R.) 18 de Julio de 2019

VISTO:

El Contrato de Pasantía suscrito entre la Escuela Secundaria D-198 “San José” y la Municipalidad de Crespo, y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se establecen las cláusulas y condiciones para que la alumna GOTTIG Sol Morena realice su pasantía no rentada, relacionada con su formación curricular en la Municipalidad de Crespo.

Que la presente se dicta en uso de las facultades que la constitución de entre Ríos y la Ley N° 10.027, y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Art.1º.- Apruébese el Contrato de Pasantía suscrito entre la Escuela Secundaria D-198 “San José”, representada por su rectora SCHELL Alejandra y la Municipalidad de Crespo, representada por su Intendente Arq. Abel Rubén Darío Schneider, conforme a los considerando que anteceden.

Art.2º.- Pásese copia de la presente a la Subdirección de Cultura y Educación y al Área de la Juventud, a sus efectos.

Art.3º.- Dispónese que la presente será refrendada por el Secretario de Gobierno.

Art.4º.- Comuníquese, publíquese, etc.